

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0148.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:
San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día veintidós de mayo del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0148, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita *"Ejecución del flujo de caja de enero a diciembre de 2017 (12 meses)."*

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0148 a través de medio de electrónico en fecha once de mayo del presente año a la Dirección General de Tesorería que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección General de Tesorería, remitió el día veintidós de mayo del presente año, archivo en formato PDF que contiene información relativa a la ejecución del flujo de caja de enero a diciembre de 2017.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c), 57 y 59 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** al solicitante la información relativa a la ejecución del flujo de caja de enero a diciembre de dos mil diecisiete, contenida en archivo en formato PDF, conforme lo ha proporcionado la Dirección General de Tesorería.

II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

